

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA 8, AGENCIA DE VALORES Y BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA

Traspaso de los valores depositados

El Ministro de Economía y Hacienda, por Orden del día 4, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10, ambos de diciembre de 1993, ha impuesto a la Entidad «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», la sanción de suspensión de todas las actividades que pudiera realizar de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley del Mercado de Valores.

En consecuencia, de acuerdo con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con el objeto de evitar inconvenientes en la disposición y disfrute de los derechos resultantes de los valores cuyo registro contable mantiene «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», ha procedido al traspaso de dichos valores a una Entidad en la que puedan mantener su depósito.

Por ello se pone en conocimiento de los titulares de los referidos valores que no hayan dado órdenes de traspaso hasta la fecha que «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», ha procedido al traspaso de los mismos a «Bancoval, Sociedad Anónima», en el caso de valores depositados en Madrid o a diversos intermediarios en el caso de valores depositados en Barcelona.

De acuerdo con lo anterior, los clientes de «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», cuyos valores no hayan sido traspasados a otras Entidades deberán ponerse en contacto directamente a partir del próximo día 25 de enero, a los efectos de dar las instrucciones que estimen pertinentes en relación con sus valores con alguna de las siguientes Entidades:

«Bancoval, Sociedad Anónima», calle Alfonso XI, número 6. 28014 Madrid. Teléfono (91) 589 24 05.

«Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona», paseo de Gracia, 19, segunda planta. 08003 Barcelona. Teléfono (93) 401 37 13).

Madrid, 21 de enero de 1994.—Un Administrador, Luis Peigneux Via.—3.649.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial instruye expediente de devolución de fianza constituida por don Emilio González-Madroño Domenge, Notario que fue de Santander hasta el 31 de julio último, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también en las Notarías de Albalate de Cinca, del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza;

Alceda, Santoña y la mencionada de Santander, pertenecientes al Ilustre Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber por si alguien tuviera que hacer reclamación la formule en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 7 de diciembre de 1993.—El Censor primero, Jesús Santamaría Villanueva.—2.759.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Antonio de la Esperanza Martínez-Radio, el cual sirvió las Notarías de La Guardia, Caldas de Reyes y Ferrol, del Colegio Notarial de La Coruña; Salas, del Colegio Notarial de Oviedo; Sonseca y Madrid (capital), del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Vicedecano, Antonio Fernández-Golfín Aparicio.—2.754.